

EXPEDIENTE: JDC/048/2024.

**PARTE
ACTORA:**



**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
QUINTANA ROO.

AUTO DE TURNO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, la suscrita Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, Secretaria General de Acuerdos en funciones, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el dieciocho de junio del año en curso siendo las trece horas con treinta y seis minutos se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite la ciudadana Martha Flor Monroy Pérez, en su calidad de actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Tribunal el Acuerdo de Sala emitido el catorce de junio del año en curso por esa Sala Regional en el expediente SX-JDC-559/2024, en el cual se acordó reencauzar a este Tribunal la demanda a efecto de que, conforme a la competencia y atribuciones, se determine lo que a derecho proceda, adjuntando el referido Acuerdo firmado digitalmente y en copia certificada la demanda y anexos; asimismo, siendo las catorce horas con treinta y seis minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal las constancias originales del medio de impugnación referente al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense mediante oficio SG-JAX-918/2024 signado digitalmente por la ciudadana Martha Flor Monroy Pérez, en su calidad de actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por presentada a la ciudadana Martha Flor Monroy Pérez, en su calidad de actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cédula de notificación y el oficio SG-JAX-918/2024 de la cuenta; en atención a lo acordado por esa Sala para emitir la resolución respectiva, con tales constancias intégrese el expediente y regístrese en el libro de gobierno con la clave **JDC/048/2024**, tal y como se establece en la tabla de identificación de expedientes que lleva este Tribunal.-----

SEGUNDO. Para los efectos legales establecidos en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, sin mayor dilación túrnese el referido expediente a la **ponencia a mi cargo** por así corresponder al orden en que se asignan los asuntos de este Tribunal. -----

NOTIFÍQUESE por oficio a la autoridad responsable y por estrados a la parte actora y demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----